

**ACTA No. 37-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes once de mayo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y seis guión dos mil dieciocho (36-2018).
- III. Respuestas a instrucciones:
 - 3.1. Presentación de los servicios esenciales e indispensables cubiertos con el Presupuesto vigente, y Plan de Contingencia. **(Oficio de referencia DE-1865-2018)**. Ponente: Directorio.
 - 3.2. Informe estadístico de diferentes reportes relacionados con el Documento Personal de Identificación. **(Oficio de referencia DE-1867-2018)**. Ponente: Directorio.
 - 3.3. "Constancia de Recepción de Contrato" emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- a través de las cuales se recibieron los Contratos de Arrendamiento del edificio de la Sede Central del RENAP y de las Bodegas 1 y 8 así como 5 y 7 para albergar el Archivo Registral. **(Oficio de referencia DE-1864-2018)**. Ponente: Directorio.
- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN

DOS MIL DIECIOCHO (36-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y seis guión dos mil dieciocho (36-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES E INDISPENSABLES CUBIERTOS CON EL PRESUPUESTO VIGENTE, Y PLAN DE CONTINGENCIA. (Oficio de referencia DE-1865-2018). Ponente:

Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 28-2018, del 09 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 34-2018, del 27 de abril, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DPR-271-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se entrega la presentación de los servicios esenciales e indispensables: Incremento de memoria SIBIO, pago de tarjetas pre-personalizadas, estaciones de captura de datos en el extranjero y proyecto de digitalización; y servicios urgentes: plazas vacantes; todos cubiertos con el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- del ejercicio fiscal vigente, ; así como del Plan de Contingencia a aplicar, en el caso que no se apruebe la ampliación presupuestaria requerida al Ministerio de Finanzas Públicas. En virtud de lo anterior, el Directorio recibe al Licenciado Edgar Antonio Sánchez De León, Director de Presupuesto en Funciones; señor William Alexander Izaguirre, Jefe de Presupuesto en Funciones; y señor Enrique Diaz, Asesor de Dirección Ejecutiva, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito. Los miembros del Directorio efectúan, entre otras, las observaciones siguientes: a) la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz propone que se solicite a Family Search la donación de las máquinas que se están utilizando para la digitalización. Enrique Antonio Degenhart Asturias está de acuerdo con lo anterior, sugiere que por ser un proyecto esencial para la Institución, se analice este tema relacionado con el Convenio de Cooperación suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Family Search International, y, solicita que se realice el análisis costo beneficio. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se debe reevaluar el presente tema ya que en su oportunidad, el Directorio dispuso que la función que realiza Family Search la realizara el RENAP. b) Enrique Antonio Degenhart Asturias sugiere crear una política de consulta para mejorar la eficiencia del sistema y que la velocidad de éste se amplíe, para lo cual se podría hacer alguna inversión para mejorar los tiempos de respuesta. Esto con el objeto que se promoció por parte del Departamento Comercial que se creará por el RENAP. El costo de la inversión se debe agregar dentro de los servicios esenciales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se debe crear dicho departamento y hacer una

proyección de lo que se pueda recaudar y mejorar la velocidad del servicio. Enrique Antonio Degenhart Asturias indica que hay horarios en el día que la consulta que se efectúa por parte del Ministerio de Gobernación está saturada. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se debe determinar quiénes ocasionan la saturación del sistema y se debe regular para que no suceda esa saturación, poner límites de consulta y si sobrepasa el límite de consulta se podría generar un cobro. Por lo anterior, solicita un estudio sobre la velocidad, banda ancha, que se indique la forma en que se puede mejorar el servicio y el costo. El Director Ejecutivo manifiesta que el tema de las plazas son necesarias y urgentes, mismas que se irán implementando paulatinamente. Enrique Antonio Degenhart Asturias manifiesta que en esta fecha se debían analizar los servicios esenciales y posteriormente, los servicios urgentes, por lo que no se tendría que haber colocado el tema de las plazas vacantes que se catalogaron como urgentes por parte del Director Ejecutivo. Por parte de los profesionales expositores manifestaron que los servicios esenciales están cubiertos con el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal vigente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) realizar un análisis del costo-beneficio del proyecto de digitalización según el Convenio de Cooperación suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Family Search International. Asimismo, que se analice la posibilidad que el equipo utilizado actualmente se deje en donación para la Institución. b) Efectuar estudio sobre la velocidad (ancho de banda) que posee el sistema por medio del cual se brinda el servicio de consultas de información y verificación de identidad a las instituciones, indicando si el mismo puede ser ampliado y a qué porcentaje, así como el costo en que se incurriría para ello, indicando los mecanismos a través de los cuales se puede mejorar para que el mismo no se sature. c) Incluir el costo de la ampliación de consultas biométricas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal vigente como tema esencial y se presente en sesión de Directorio. d) Informar sobre las instituciones que provocan la saturación en el sistema. e) Crear una política que establezca límites por tiempos, cantidades mínimas y máximas y que contemple que el excedente de consultas que se realicen dentro del período determinado deberán ser canceladas de conformidad con el tarifario vigente, debiendo establecer los lineamientos para el cobro respectivo. f) Elaborar presentación de los servicios urgentes cubiertos con el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal vigente, así como de los temas importantes. g) Separar en la presentación que se efectuará al Directorio, los servicios esenciales y los servicios urgentes. **3.2. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-1867-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto

Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.2 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2018, del 07 de mayo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2121-2018, DIE-1637-2018, RCP-0735-2018, DA-0524-2018, IG-1133-2018, DAL-247-2018, DVIAS-386-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al siete de mayo de dos mil dieciocho. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz solicita que en los informes estadísticos se agregue el detalle de las impresiones de DPI que se realizan con las impresoras que se entregaron por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que se recibieron bajo reserva. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

3.3. "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO" EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC- A TRAVÉS DE LAS CUALES SE RECIBIERON LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL RENAP Y DE LAS BODEGAS 1 Y 8 ASÍ COMO 5 Y 7 PARA ALBERGAR EL ARCHIVO REGISTRAL. (Oficio de referencia DE-1864-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDC-326-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se remiten las copias de "Constancia de Recepción de Contrato" emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, a través de las cuales se recibieron los Contratos de Arrendamiento del edificio de la Sede Central del RENAP, y de las Bodegas 1 y 8, así como 5 y 7 para albergar el Archivo Registral, aprobados a través de las Resoluciones de Directorio 10-2018, 13-2018 y 14-2018 de fechas 26 de febrero y 9 de marzo del año en curso, respectivamente. **Conclusión:** Se dan por enterados.

CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR JOSEFA JANET CHINCHILLA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN UIP NO. 206-2018, EMITIDA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. (Oficio de referencia DE-1890-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se recibió el memorial del Recurso de Revisión interpuesto por Josefa Janet Chinchilla, en contra de la Resolución UIP No. 206-2018 de fecha doce de abril de dos mil

dieciocho, emitida por la Unidad de Información Pública, por inconformidad con lo resuelto, toda vez que con lo resuelto, la información entregada es incompleta y existe una negativa injustificada en entregar la información solicitada. Por lo anterior, la Dirección de Asesoría Legal traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-334-2018 con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-103-2018 dictaminando que el Recurso de mérito **debe declararse CON LUGAR** en virtud que del estudio de los antecedentes, se establece que las circunstancias atinentes para la obtención de la información solicitada, la misma debería proporcionarse, toda vez que no existe impedimento legal para hacerlo. En virtud de lo anterior se traslada al Directorio el expediente formado sobre el tema de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **DECLARAR CON LUGAR** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **Josefa Janet Chinchilla** en contra de la RESOLUCIÓN UIP número 206-2018, de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, emitida por la Encargada de Información Pública de la Unidad de Información Pública del Registro Nacional de las Personas, por encuadrar en el numeral tercero de los casos de procedencia establecidos en el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En consecuencia, **SE REVOCA** la resolución impugnada y se ordena a la Unidad de Información Pública, emitir en el plazo de **cinco días hábiles posteriores a la notificación de la presente**, la resolución que en derecho corresponde, debiendo para el efecto recabar de la Dirección Administrativa la información de mérito.

4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE-PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-1894-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada el oficio DP-2118-2018 de la Dirección de Procesos con el que se presenta la propuesta como Plan de Contingencia, para iniciar un nuevo evento de licitación para la adquisición de tarjetas pre-personalizadas para emisión del DPI, adjuntándose para el efecto, la requisición de compras o contrataciones, justificación y especificaciones técnicas, para la aprobación respectiva, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se acompañan los siguientes documentos: a) Oficio DAL-SAL-DALC-349-2018, emitido por la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALC-033-2018, en el cual se indica que tomándose en consideración que actualmente se encuentra en trámite el evento de licitación pública RENAP LIC-02-2017 y habiéndose analizado la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable, incluyendo la normativa penal, se concluye que no se incurre en fraccionamiento ni existe impedimento para iniciar un nuevo evento de licitación para la adquisición de tarjetas pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Registro Nacional de las Personas. b) Oficio DA-SA-DC-0447-2018, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa en el que informan que dentro del Plan Anual de Compras -PAC- del presente ejercicio fiscal se encuentra programado por parte de la Dirección de Procesos un nuevo

proceso de licitación para la adquisición de tarjetas para la emisión del Documento Personal de Identificación, por un monto de Q37,000,000.00. c) Oficio DPR-DP-414-2018, emitido por la Dirección de Presupuesto a través del cual se entrega el dictamen presupuestario 57-2018, en el cual se concluye que es viable desde el punto de vista presupuestario, continuar con el proceso de licitación pública para la adquisición de tarjetas pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, toda vez se cuente con la aprobación de la ampliación presupuestaria la cual se está solicitando al Ministerio de Finanzas Públicas; en caso contrario, se realizarán los reajustes presupuestarios correspondientes para cubrir los pagos que correspondan al ejercicio fiscal 2018, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado. d) Oficio DP-2232-2018, emitido por la Dirección de Procesos, mediante el cual se remite el dictamen técnico DP-05-2018, el cual es favorable a las especificaciones técnicas presentadas en el oficio DP-2118-2018, para la adquisición de tarjetas Pre-personalizadas para la emisión de DPI en el Registro Nacional de las Personas. e) Justificación: La Dirección de Procesos manifiesta que conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, es la dependencia encargada con base a la información recibida del Registro Central de las Personas, de emitir el Documento Personal de Identificación con eficiencia y en cumplimiento de la Misión y Visión institucionales. Actualmente, se encuentra en proceso de evaluación de ofertas y adjudicación el evento identificado con el NOG 7380844, en virtud de lo cual se hace necesario contar con un Plan de Contingencia para evitar el desabastecimiento de tarjetas pre-personalizadas en el Registro Nacional de las Personas, para la emisión del Documento Personal de Identificación, tomando en consideración que en el año 2019 iniciarán las renovaciones de dichos documentos. En virtud de lo anterior y derivado de las configuraciones, aplicaciones y certificaciones que deben cumplir las tarjetas que se utilizan para la emisión de los Documentos Personales de Identificación, se hace indispensable iniciar un nuevo evento de Licitación, ya que se considera que es el proceso idóneo, ya que viabiliza la adquisición de una cantidad significativa de tarjetas, con lo cual se garantizará el abastecimiento de la Institución. En ese contexto y considerando la importancia de dicho insumo para el cumplimiento de una de las funciones principales del Registro Nacional de las Personas, se estima necesaria la adquisición de un millón quinientas mil (1,500,000) tarjetas pre-personalizadas para impresión del Documento Personal de Identificación. Por lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el cual establece como una función específica del RENAP "emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales"; se justifica la adquisición de un millón quinientas mil (1,500,000) tarjetas pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación en el RENAP, según las características establecidas en las especificaciones técnicas adjuntas, para cubrir la demanda de dicho documento. En virtud de lo anterior, el Director Ejecutivo somete a consideración del Directorio la aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y las

Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de la Adquisición de un millón quinientas mil (1,500,000) tarjetas pre-personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación en el Registro Nacional de las Personas, para el efecto se traslada el expediente correspondiente con su respectiva justificación. **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para la "Adquisición de tarjetas pre-personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas", lo cual es necesario para atender la demanda de dicho documento a los ciudadanos que lo requieran. Asimismo, proceden a suscribir el formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para la "Adquisición de tarjetas pre-personalizadas para la emisión del DPI en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", por la cantidad de un millón quinientas mil (1,500,000) tarjetas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que el expediente conformado se traslade a la Dirección de Procesos para que se proceda como corresponde.

4.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes catorce de mayo del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

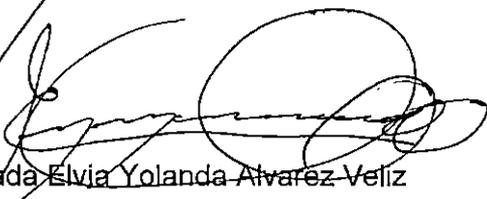
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **once horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



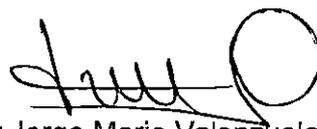
**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



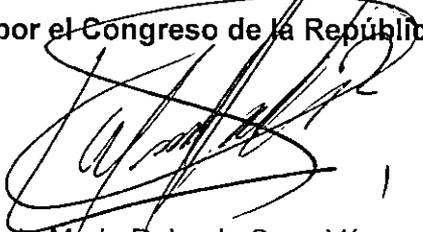
**Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



**Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio**